

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD - VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA Y
EXPERIENCIA**

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE TSAN CRISTOBAL (E)

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, se procede a realizar la verificación jurídica y de experiencia del proceso de selección de contratista cuyo objeto es: **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS TEMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2021-2024”**.

CONSIDERACIONES:

Que el día **26 de febrero de 2021**, el (la) señor(a) **LINA MARCELA CASADIEGO MERCHAN**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **1.026.587.134 de Bogotá D.C.**, presentó su hoja de vida con los soportes correspondientes, a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Que el **PERFIL** solicitado en el **CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL No. 25120 del 15 febrero 2021**, es el siguiente:

Nivel Académico: PROFESIONAL
Disciplina: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o CONTADURIA PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Especialización: No Aplica
Experiencia Profesional: 6 Mes(es)
Experiencia Laboral: No Aplica
Observación: 6 MESES DE EXPERIENCIA.

Documentos con los que se acreditan:

- Título de CONTADURIA PÚBLICA expedido por la Universidad Incca de Colombia
- Experiencia: Acreditada por las siguientes certificaciones:

EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO ACREDITADO
Fondo de Desarrollo Local	27/08/2020	26/12/2020	3 meses y 29 Días



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de San Cristóbal

de San Cristóbal			
Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	12/02/2020	11/08/2020	5 meses y 30 Días
Obras Eléctricas Metalmecánicas y Civiles S.A.S.	01/07/2015	15/04/2019	3 año, 9 Meses y 4 Días
		TOTAL	4 años 7 Meses y 13 días

NOTA: Las certificaciones de los contratos celebrados con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, no se anexan pues los expedientes reposan en el archivo de la Alcaldía Local por lo que de acuerdo a la Ley 962 de 2.005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos", no se hace necesaria su expedición.

Que, una vez surtida la verificación de los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos, arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Cumple
Hoja de vida del contratista	Cumple
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Cumple
Libreta militar	N/A
Constancia de inscripción en el RUT (Registro Unico Tributario)	Cumple
Constancia de Inscripción en RIT	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Cumple
Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que el oferente no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra.	Cumple
Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional	Cumple



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de San Cristóbal

Consulta en el Registro Nacional de Medicas Correctivas - Policía Nacional	Cumple
Título: Bachiller – Técnico - Profesional	N/A
Título de Posgrado	N/A
Experiencia: Certificaciones de experiencia (Las certificaciones de experiencia deben cumplir con lo solicitado en la Certificación de No Existencia de Personal).	Cumple
Fotocopia tarjeta profesional, registro o matrícula, cuando aplique.	Cumple
Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, indicando número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.	Cumple
Formato de Hoja de vida de la función pública SIDEAP, debidamente diligenciado.	Cumple
Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado	Cumple
Certificado de examen pre ocupacional.	Cumple
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, o planilla o recibo del último pago realizado como independiente.	Cumple
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión	Cumple
Certificado de registro en la plataforma de SECOP II.	Cumple
RESULTADO	HABILITADO

Que de conformidad con lo establecido en el literal h) numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 81 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse directamente.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión señala lo siguiente: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

Alcaldía Local de San Cristóbal

la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Que, con fundamento en lo anterior, y de acuerdo con la evaluación jurídica realizada por el profesional del área jurídica del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a la hoja de vida con los soportes correspondientes (Certificados académicos y de experiencia laboral) de la señor(a) **LINA MARCELA CASADIEGO MERCHAN**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **1.026.587.134 de Bogotá D.C.**, se pudo constatar que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos del proceso, y que se trata de una persona **IDÓNEA** y **EXPERTA** para ejecutar las actividades a realizar, situación de la cual se deja expresa constancia en el presente documento.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días de febrero de 2021.

Original Firmado,

ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Local de San Cristóbal (E)

Proyectó: Yulis Brito Guerra, Abogada, Ofi. Contratación del FDLSC
Revisó: Lina Marcela Flórez Cárdenas Coordinadora Ofi. Contratación del FDLSC
Aprobó: Juan Manuel Barrera Monterrosa, Asesor del Despacho FDLSC